

Formulario de Preguntas y Respuestas a las observaciones presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA SD- ICFES 001-2015 cuyo objeto es La prestación del servicio de logística y traslado de los bienes muebles del Instituto Colombiano Para La Evaluación de la Educación ICFES desde el edificio principal ubicado en la calle 17 No. 3-40 de Bogotá D.C, hasta la nueva sede ubicada en el edificio San Martín, situado en la carrera 7 No. 32-12 en la ciudad de Bogotá D.C, bajo los lineamientos de seguridad, integridad y confiabilidad determinados por el ICFES.

Observaciones **ROJAS TRASTEOS.**

Pregunta No 1.

“1.14 CRONOGRAMA.” No se especifica la fecha de inicio de actividades una vez firmado el contrato, a partir de la cual, se contarán los días establecidos y o propuestos para cada una de las fases a ejecutar. Por lo anterior se sugiere definir la fecha en que se da inicio a la ejecución de los trabajos e incluirla en el cronograma propuesto.

Respuesta. Es pertinente aclarar que en el numeral 11.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de los términos de referencia, se estableció que el plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, una vez se suscriba el contrato, se allegue dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción la respectiva Garantía Única de Cumplimiento por parte del contratista y se efectúe la expedición del Registro Presupuestal; permitiendo inferir que una vez surtidas las circunstancias antes descritas se dará inicio a la ejecución contractual.

Pregunta No 2.

“Con referencia al numeral 4.2. en el cual se asigna puntaje al menor tiempo en la prestación del servicio y teniendo en cuenta que durante las visitas de evaluación y en los análisis y solicitudes cruzadas mediante correos electrónicos con los funcionarios a cargo del proceso se determinaron los tiempos óptimos y/o necesarios para el desarrollo del contrato se sugiere tener en cuenta las siguiente consideraciones: - La fecha de adjudicación de contrato se establece para el viernes, 27 de marzo, lo cual implica que la firma y protocolización del contrato se deberá realizar en las 72 horas hábiles siguientes.
- Dentro de las fechas propuestas para terminación (10 y 20 de abril) se encuentran los festivos de Semana Santa (fechas en las cuales, según consulta ante ustedes, no laborarán sus funcionarios). Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se sugiere ajustar en las fechas propuestas de entrega del numeral 4.2., los días que se afectan por firma de contrato, fecha de inicio y festivos de semana santa. Se propone la modificación de estas fechas así: PRIMER PLAZO ABRIL 17 DE 2015. SEGUNDO PLAZO ABRIL 27 DE 2015. En caso contrario se sugiere establecer los tiempos mínimos y máximos en días calendario o consecutivos para cada una de las fases con su respectiva ponderación. En cualquiera de los casos y para garantizar el cumplimiento en los plazos de ejecución de los

trabajos, el ICFES deberá dejar constancia en los términos, que no aplicará ninguna restricción en los horarios de trabajo del contratista”.

Respuesta. En lo que respecta a esta observación, es pertinente aclarar que los plazos establecidos en el numeral 4.2 de los términos de referencia contemplan la realización de la fase 1, fase 2 y demás obligaciones que surjan con ocasión del objeto contractual, es decir, la ejecución total de objeto contractual. Ahora bien, una vez analizada la observación la misma se acoge parcialmente, en aras de garantizar que los interesados en presentar ofertas cuenten con el término suficiente que les permita cumplir a cabalidad las obligaciones contractuales. Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá Adenda para modificar el numeral antes referido, determinando como primera fecha hasta el 17 de abril de 2015 y la segunda fecha hasta el 24 de abril de 2015. Cabe anotar, que estos aspectos ostentan la calidad de factores ponderables (otorgan puntaje-valores agregados) por tanto es potestativo su ofrecimiento.

Pregunta No 3.

*“Se solicita la inclusión del formato al que se hace referencia en el numeral 4.2, **“FORMATO 4 – TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**, el cual no aparece adjunto en los textos de los términos de referencia ni como documentos complementarios en la página de contratación de la entidad”.*

Respuesta. En cuanto a esta observación se aclara que el **FORMATO 4 – TIEMPO DE ENTREGA** se encuentra referido en el numeral **12.5** de los términos de referencia en la página 42, sin embargo, con ocasión de lo solicitado en la observación anterior, el mismo será objeto de modificación, el cual se verá reflejado en la Adenda correspondiente.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.